Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Yo Juan Ximenez, ss.no del Rey nro. señor, pp.co en su
Corte Reynos y señorios, ss.no de esta Ciudad de [illegible]
y del numero della, doy fee y testimonio de verdad a los
que el presente vieren como oy dia de la fecha ante mi
como tal ss.no Don Joseph Davila arrendador de
los Reales servicios de alcavalas y quatro millones y ocho
mill soldados de esta Ciudad de [illegible] y su reynado
en que se comprehende esta villa de Calasparra
hallandose en arrendamiento de los Reales servicios de millones
el Concejo Justicia y Regimiento della es a saber el señor
Don Joseph [illegible] Fernandez Corregidor de
esta villa, Pedro Martinez de [illegible] Fernandez, Juan
[illegible] Mathias [illegible] Juan [illegible]
[illegible] Gonzalez Regidores della por si y en nombre
de los demas que le pertenecen
[illegible] por quien prestaron voz y caucion
de rato [illegible] obligacion que hicieron
de sus bienes y rentas della y [illegible] como
particulares [illegible] de mancomun a voz de uno
cada uno de por si y por el todo in solidum
dichos señores [illegible] los dichos Reales serv.os
de millones [illegible] [illegible]